

Autonomía e iniciativa personal, base del desarrollo para la igualdad

Enriqueta Chicano¹

Resumen

La progresiva equiparación entre hombres y mujeres en todos los terrenos ha tomado protagonismo en términos de desarrollo humano, justicia y participación social. Los gobiernos han puesto en marcha, desde el último cuarto de siglo pasado, actuaciones políticas específicas para que la igualdad entre las personas llegue a ser real y efectiva. La diferencia comporta diversidad, pero no desigualdad, y la garantía del ejercicio de los derechos humanos debe configurarse para todos los seres humanos. El déficit de igualdad supone un riesgo para la sociedad y el cuestionamiento del sistema democrático desde el momento en que no fuera posible estructuralmente un reparto equilibrado de responsabilidades y derechos.

La educación con perspectiva de género es el medio para conformar nuevos valores y cambios de actitud. La autonomía e iniciativa personal, una de las competencias básicas, tiene especial relación con la igualdad entre hombres y mujeres y, por tanto, en la prevención de la violencia de género. Los sistemas educativos tienen que hacer posible, desde la responsabilidad y el respeto, la construcción de identidades individuales y colectivas que rompan con los estereotipos y los prejuicios que excluyen a las mujeres.

Palabras Clave: Autonomía. Iniciativa personal. Modelo de género. Estereotipos. Perspectiva de Género. Igualdad. Competencias básicas.

Uno de los fenómenos que en los últimos años ha tenido un mayor protagonismo en términos de desarrollo humano, justicia y participación social ha sido la progresiva equiparación entre hombres y mujeres en todos los terrenos.

En el desarrollo de la igualdad desde principio informador a derecho subjetivo público y a derecho humano de los llamados de segunda generación se han sucedido acontecimientos de todo tipo y numerosas actuaciones tanto de las sociedades como de los poderes públicos.

¹ Enriqueta Chicano es Licenciada en Derecho. Actualmente es Directora Técnica en el Tribunal de Cuentas de España. Presidenta de Honor de la Federación de Mujeres Progresistas. Patrona de la Fundación Solidaridad Internacional. Vicepresidenta del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género. Consejera del Consejo Escolar del Estado. Miembro titular del Consejo de Administración del Instituto Europeo de Género.

Los Gobiernos han puesto en marcha desde el último cuarto del siglo pasado acciones políticas específicas para que la igualdad entre las personas llegue a ser real y efectiva.

Los Gobiernos han puesto en marcha desde el último cuarto del siglo pasado acciones políticas específicas para que la igualdad entre las personas llegue a ser real y efectiva. Estas acciones han derivado de unas comprobaciones empíricas elementales: que la humanidad está compuesta por mujeres y hombres, que la discriminación basada en el género es universal y que la persistencia de una desigualdad real manifiesta perjudica a las mujeres en cada uno de los ámbitos de actividad, a pesar del reconocimiento formal de igualdad.

Por su parte la aportación de la sociedad se ha concretado fundamentalmente en la acción de los movimientos feministas y su indudable contribución al conocimiento y puesta de manifiesto de lo que ahora llamamos “comprobaciones empíricas elementales”, a la lucha por la consecución y garantía de derechos para todas las personas, a las paulatinas y demasiado lentas transformaciones estructurales y a la inclusión de una nueva perspectiva, de una manera diferente de mirar el mundo.

Y por fin, de nuestro ordenamiento jurídico constitucional deriva un genuino derecho de las mujeres a la igualdad real y efectiva en relación con los hombres, (“el juicio de igualdad es de carácter relacional”)². Por otra parte, las Leyes Orgánicas contra la Violencia de Género y de Igualdad³ completan el marco normativo que ha supuesto pasar de la consideración de la igualdad como una utopía, a considerarla como un derecho para cuyo ejercicio y garantía se diseñan una serie de herramientas imprescindibles, aunque algunos de sus resultados hayan de serlo a largo plazo.

Hasta hace poco más de 30 años el modelo de género establecido en la sociedad española garantizaba la subordinación de la mujer al varón y establecía unas pautas muy estrictas en su actuación social. El sistema de dominación actuaba en dos niveles fundamentalmente: una legislación basada en la discriminación de las mujeres y un control social informal mucho más sutil y, en consecuencia, mucho más eficaz⁴.

Aunque todo es muy diferente en este momento, hay que tener en cuenta que la dimensión de género no figura entre los valores de la cultura de ninguna profesión. Es un abordaje que permanece ignorado. Este desconocimiento produce un discurso asimétrico, desigual y discriminatorio a la vez que una deslegitimación ideológica de las cuestiones de género. Sin embargo, realmente es tan sencillo y tan complicado como asumir que la desigualdad no es una cuestión de identidad o de diferencia sino de dominio y subordinación, y que tiene que ver con el poder, con su definición y con su incorrecta distribución y partir del convencimiento de que tenemos que construir otro tipo de sociedad, de relaciones democráticas, un modelo democrático que no sólo incluya a las mujeres sino que modifique el posicionamiento de los hombres.

2 SSTC 212/1993, de 28 de junio (FJ6) y 80/1994, de 13 de marzo (FJ 5), entre otras.

3 Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE, núm 313 de 29 de diciembre); Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE, núm 71 de 23 de marzo)

4 Nash, M y Tavera, S. *Historia de las mujeres*. Taurus. 1994.

Hasta ahora no estamos generando situaciones suficientes que nos permitan salirnos de las convencionales masculinidad y feminidad. Por eso nos es exigible diseñar un espacio de convivencia y de relaciones sociales y políticas donde tenga cabida una nueva cultura, con nuevos valores y nuevas costumbres. Es necesario que se produzca la aceptación de nuevos roles y que, en consecuencia, se relaje ese control social a los cambios.

Es imprescindible redefinir en todos los ámbitos el modelo y las prácticas de la masculinidad tradicional y obligatoria que la cultura actual impone para los hombres. Este modelo, con su énfasis en la autosuficiencia, la superioridad sobre las mujeres y la violencia como estrategia para lograr lo que se quiere, permite creerse a los hombres con el derecho a controlar, a corregir o a castigar a las mujeres. Para ello es fundamental romper el actual modelo de asociación entre masculinidad, agresividad y violencia, y reemplazarlo por otro que homologue violencia con delito y con masculinidad injusta, cobarde y vergonzosa.

Sucede en todas las situaciones de discriminación (raza, cultura, religión, sexo) que las culturas dominantes han hecho aparecer como “natural”, como “normal”, la discriminación. El hecho de encontrarnos ante algo “natural”, lo ha convertido en legítimo, y esta “legitimidad impuesta” ha estado impidiendo reaccionar en contra.

Las diferencias comportan diversidad, pero no desigualdad y la garantía del ejercicio de los derechos humanos debe configurarse para todos los seres humanos. Estas diferencias que han venido provocando distribuciones inequitativas de riqueza y de poder, hemos tenido que convenir que no proceden del “orden natural de las cosas”, sino de las circunstancias que han rodeado a seres humanos y a pueblos enteros. Y sobre estas circunstancias, y para modificarlas, cabe la reacción y cabe la acción. Pues bien, a todo este proceso de racionalización de la diversidad, la igualdad y la distribución de todo tipo de bienes en nuestras sociedades, se llega a través de los procesos de socialización. De aquí, hasta ahora al menos, la enorme dificultad de llegar. No se habían cuestionado seriamente ninguno de estos procesos.

Las diferencias comportan diversidad, pero no desigualdad y la garantía del ejercicio de los derechos humanos debe configurarse para todos los seres humanos.

Es evidente que la transmisión y el reforzamiento de los estereotipos tiene lugar en la escuela y no sólo a través del currículo formal sino también a través del currículo oculto que con la fuerza de lo implícito interviene en la construcción de la subjetividad haciendo aparecer como “naturales” relaciones de poder inequitativas e injustas basadas en el sometimiento y la discriminación⁵.

Vicent Marqués dice que “el androcentrismo es un esquema de pensamiento que se mueve –consciente o inconscientemente, de manera explícita u oculta– en la propuesta educativa hegemónica de nuestras sociedades actuales y que es, de esta manera, una

⁵ Contreras, G. Sexismo en educación. Agenda de las Mujeres. <http://agendadelasmujeres.com.ar>

institución patriarcal, ya que reproduce la cultura y valores dominantes; y plantea como neutro lo que corresponde a una sola parte de la especie humana y una sola visión de ella”⁶.

Es claro que la educación en la escuela como proceso de socialización secundario, posterior a la educación en las familias o coadyuvante con ellas, está siendo responsable de reproducir roles asignados a cada género y a cada “diferente”, y la relación asimétrica entre ellos. Son las escuelas, junto con las familias, las que van a conformar la futura ciudadanía de nuestro país.

Por ello nadie discute que deban abordarse tanto los contenidos básicos de una educación ciudadana, como la puesta en práctica de métodos y actividades que inicien al alumnado a la vida democrática, lo que hace incomprensible la polémica en torno a la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos que, en sintonía con la Recomendación 12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa⁷, precisamente centra sus objetivos y contenidos en la autonomía personal, la formación de la propia voluntad y la autoestima, y el reconocimiento de los otros como parte fundamental y necesaria de nuestros proyectos de vida. A través de ella se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. Se entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de esas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende a la construcción de un pensamiento propio y a la toma de postura sobre problemas y sus posibles soluciones. Con ello se fortalece la autonomía de las personas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas.

El que la educación sea una de las más poderosas herramientas para lograr una mayor equidad social hace ineludible el compromiso de los sistemas educativos con la democracia, con la justicia y con la dignidad de las personas, evitando toda discriminación e intolerancia.

La educación con perspectiva de género es el medio para conformar nuevos valores y cambios de actitudes.

Y la educación con perspectiva de género es el medio para conformar nuevos valores y cambios de actitudes. Se concibe como la formación de niñas y niños desde su más temprana edad en principios de equidad, autonomía personal e igualdad entre los sexos. Induce procesos de cambio cultural tanto en mujeres como en hombres. Es indispensable para la eliminación de patrones culturales y estereotipos.

6 Marqués, J.Vicent. “Ofendidos y orgullosos: sobre la condición masculina en el patriarcado”. Jornadas del Patriarcat, Barcelona, 1993.

7 Recomendación del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática, adoptada por el Comité de Ministros de 16 de octubre de 2002 en la 812 reunión de los representantes de los Ministros. DGIV/EDU/CIT (2002) 38.

Y, también desde una perspectiva de género, la formación docente es una de las dimensiones desde las que se pueden promover los mayores cambios porque son quienes transmiten y testimonian valores y actitudes que a veces sostienen o fortalecen el sexismo. En la medida en que el personal docente transmite a los educandos valores basados en la equidad de género, que se expresa tanto en la formación en los principios de equidad y reconocimiento de la diversidad, como en la conducta no discriminatoria en las aulas, estarán promoviendo cambios fundamentales en la socialización de niñas y niños.

Puede resultar ilustrativo acudir a experiencias de otros países. En Suecia, por ejemplo, ¡en 1969!, se introdujo en el Plan de Estudios de las escuelas la importancia de la cuestión de la igualdad. En 1988, el Gobierno decidió un Plan de acción nacional para incrementar la igualdad entre hombres y mujeres, y en 1994, el Riksdag aprobó una política nacional a favor de esa igualdad. Desde 1998, los centros preescolares cuentan con un plan de estudios propios, que establece que las actividades se han de caracterizar por valoraciones fundamentales democráticas. Sin embargo, varias encuestas celebradas en los últimos años ponían de manifiesto que la igualdad entre mujeres y hombres es el aspecto de la democracia que menos atención recibe en los centros preescolares y escolares.

Para llamar la atención sobre todos estos aspectos y acabar con pautas tradicionales, el Gobierno nombró, en 2003, una delegación a favor de la igualdad en los centros preescolares. El punto de partida del encargo que se dio a esa delegación es que el aprendizaje de toda la vida tiene que ser considerado desde una perspectiva de género, de forma que se pueda acabar en cierto plazo con papeles y pautas obsoletos y estereotipados condicionados por el sexo.

Resulta evidente que la discriminación de género debe exponerse y analizarse para que pueda ser combatida efectivamente. Sólo es posible una sociedad equilibrada y equitativa si se tiene conciencia del valor de los distintos aportes que sus miembros hacen al desarrollo social. La perspectiva de género contribuye a la creación de esa conciencia porque permite una mirada diferenciada al aporte de las mujeres y hombres a la sociedad y porque promueve la transformación de las relaciones de dominación y subordinación entre géneros, en relaciones de equidad e igualdad, afecto y respeto que redundan en la creación de una verdadera sociedad democrática.

El reconocimiento crítico de la ubicación de las mujeres en posición de dependencia, subordinación, inferioridad y exclusión es el punto de partida de la metodología que deberá desarrollarse. Y por lo que se refiere a los hombres, procede también una revisión crítica sobre las características y las expresiones que han enumerado diversas concepciones y que conforman y reflejan su posición. Son estas concepciones las que nos han “adoctrinado” y las que fundamentan el machismo y la misoginia y reflejan el profundo arraigo de las ideas básicas, tradicionales y pretendidamente incuestionables,

en que cada ser humano se forma como sujeto de género. Además las mujeres hemos venido recibiendo el mandato cultural de formar en la intimidad afectiva y cotidiana de los espacios domésticos y escolares hombres y mujeres patriarcales.

Pero es preciso ya pasar del reconocimiento de un conflicto al cuestionamiento de los estereotipos de masculinidad y feminidad para dar respuesta a las necesidades de las nuevas sociedades, que evidentemente no se está produciendo con los modelos y las estructuras convencionales, y para esto hemos de apoyarnos necesariamente en un renovado sistema educativo y en unos comprometidos medios de comunicación.

Se trata de superar la cultura derivada de la división de roles, no sólo desde la perspectiva de pactos individuales entre algunos hombres y algunas mujeres sino también y sobre todo, desde la perspectiva de la voluntad social para promover un nuevo marco de convivencia basado en la equivalencia de cada ser humano con todos los demás, la igualdad del valor de cada vida, de las ideas y palabras de todos los seres humanos, la oportunidad de iguales posibilidades para todas las personas de adquirir recursos para su desarrollo.

La promoción de nuevos valores en una sociedad en la que rigen los valores de una sociedad patriarcal demanda no sólo una educación no discriminatoria, sino la incorporación de los principios igualitarios como valores positivos.

El déficit de igualdad supone un riesgo para la sociedad y el cuestionamiento mismo del sistema democrático.

El déficit de igualdad supone un riesgo para la sociedad y el cuestionamiento mismo del sistema democrático desde el momento en que no fuera posible estructuralmente un reparto equilibrado de responsabilidades y derechos.

El nuevo grupo de conocimientos básicos que se incorporan a nuestro sistema educativo justifican sobradamente su desarrollo y potenciación y la asunción por parte de todos los agentes del sistema educativo de su importancia para la consecución de una ciudadanía más reflexiva, más tolerante, más autónoma, más solidaria, precisamente porque aprender a ser ciudadana y ciudadano y a desenvolverse en el mundo a todos los niveles requieren el desarrollo de una serie de capacidades, solidaridad, creatividad, capacidad de resolver problemas, trabajo en equipo, etc, que no se forman ni espontáneamente ni a través de la mera adquisición de informaciones o conocimientos. Porque las competencias para la concertación, para el diálogo, para aprender a vivir juntos, para aceptar al otro, al diferente, están ligadas a los procesos educativos.

Porque desde la escuela es desde donde se fomenta una conciencia ecológica, un concepto positivo de paz, un enfoque creativo de los conflictos, una concepción equitativa de la sociedad, una superación de los estereotipos relativos a hombres y mujeres, un compromiso activo por los derechos humanos, virtudes cívicas todas ellas, que constituyen los rasgos distintivos de una sociedad saludable. Porque no se puede

renunciar a construir una sociedad sostenible, económicamente justa, políticamente democrática, socialmente equitativa, culturalmente plural y laica, donde todas las personas puedan experimentar y manifestar sus creencias. Porque lograr esa sociedad requiere el acuerdo de unos valores cívicos y unas normas de comportamiento y convivencia para vivir en paz y respeto. Y en definitiva porque la escuela es un lugar privilegiado de educación democrática.

Después de estas reflexiones corresponde ponerlas en relación con las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea de Educación y que la Ley Orgánica de Educación⁸ considera como una meta educativa básica en la escolarización obligatoria. Dice Xabier Garagorri que

El pensamiento de fondo que late y justifica el planteamiento del currículo basado en competencias tiene que ver con la toma de conciencia de que la educación formal ha sido y sigue siendo demasiado académica, y que prepara insuficientemente a los jóvenes para que puedan vivir una vida más plena como sujetos individuales, como ciudadanos y para su integración en el mundo del trabajo, así como para que puedan seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

La introducción de las competencias es un desafío y una oportunidad para repensar el sentido de la educación... Cuando se mira la educación obligatoria como un período cuya función principal es preparar para que el alumno pueda iniciar el largo recorrido de la vida en las mejores condiciones, se amplía el sentido que habitualmente se da a este período. Ya no se trata sólo de prepararse para acceder a estudios superiores, sino de prepararse para tener una vida individual plena siendo miembro reflexivo y activo de la sociedad y de la naturaleza.

La referencia para valorar el interés de la formulación del currículo en clave de competencias no tiene valor en sí misma, sino que tiene que ver con el sentido que se le otorgue a la educación. No debería de ser una cuestión de simple cambio de denominaciones⁹.

La autonomía e iniciativa personal tiene una especial relación con la igualdad entre hombres y mujeres y, por tanto, con la prevención de la violencia de género.

Entre las ocho competencias básicas que se incluyen en el currículo de las diferentes etapas educativas definidas en el Real Decreto 1513/2006¹⁰, la autonomía e iniciativa personal tiene una especial relación con la igualdad entre hombres y mujeres y, por tanto, con la prevención de la violencia de género. Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí misma y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control

8 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, núm 106 de 4 de mayo).

9 Garagorri, X. Currículo basado en competencia: aproximación al estado de la cuestión. *Aula de Innovación Educativa*. Num.161.

10 Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. (BOE núm 293 de 8 de diciembre).

emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de errores y de asumir riesgos. Remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar de la otra persona, valorar las ideas de los demás, dialogar, negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a las demás personas las propias decisiones y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Adquiridas las capacidades que se pretenden desde esta competencia básica, entre otras, necesariamente dejaríamos de estar amarrados a prácticamente los mismos problemas que, desde siempre, han obstaculizado cuando no impedido el desarrollo pleno de los derechos humanos para las mujeres y los hombres.

Sigue siendo urgente ampliar y abrir nuevos espacios que promuevan una transformación de los modelos que generan, reproducen y consolidan las injusticias. Transformar estos modelos exige tener conciencia de que todas y todos somos sujetos actores de la realidad, y por lo tanto responsables de su perpetuación o de su transformación. En este sentido es posible pensar en la educación como un espacio para replantearse de forma constante y dinámica las relaciones de justicia, de libertad, de igualdad y de solidaridad entre mujeres y hombres, oponiéndose y rechazando las posiciones que justifican la exclusión social y la discriminación que las mujeres padecen desde la infancia, a pesar de las conquistas de los movimientos feministas de todo el mundo.

Cambiar la práctica educativa exige un cambio de actitudes y de valores para procurar el encuentro de las diferencias. Es necesario por eso una perspectiva educativa fundamentada en los derechos humanos y en los valores universales que proclaman. No es suficiente creer que es posible imaginar un mundo donde los derechos humanos no sean meras palabras, sino que requiere actuar desde la comprensión de que es urgente compartir para poder convivir y construir un mundo más pacífico y sostenible, de que es posible una construcción colectiva de lo justo y poderse sentir corresponsable de cada futuro personal y del de toda la humanidad.

Es muy importante cuestionarse la forma en que se están construyendo relaciones respetuosas con las diferencias, o se están promoviendo relaciones limitadoras de las identidades diversas y de qué forma desde la escuela se configura el pensar y el sentir de las personas. Analizar la realidad es imprescindible para poder pensar una educación que rompa con las actitudes y las formas de actuar docentes que interiorizan a las mujeres y las recluyen en espacios considerados como menos significativos, cuando

no las invisibilizan, las excluyen de las expectativas de éxito o las someten a bromas o lenguajes sexistas.

Hasta ahora, si bien la escuela impulsa procesos de innovación y de cambio, sigue cumpliendo una de las funciones para las que fue creada, la reproducción del orden social establecido, recreándolo y fortaleciéndolo. Seguimos viviendo la contradicción de que la educación sigue reproduciendo lo que los discursos teóricos rechazan y pretenden eliminar. La educación no puede olvidar que la interpretación cultural del género es esencial para la conformación de la identidad de cada persona. Las metodologías que desvinculan los contenidos del aprendizaje de la realidad, hacen difícil romper con los modelos de identidad que se otorga a cada uno de los sexos.

Sigue sucediendo “que hombres y mujeres con la misma cualificación académica obtienen posiciones sociales y remuneraciones distintas por su trabajo. Es decir, las consecuencias del sexismo educativo han de ser buscadas probablemente en la internalización de unas pautas de género diferenciadas, que comportan distintos tipos de expectativas y posibilidades de una jerarquización de los individuos”¹¹.

Los sistemas educativos tienen que hacer posible, desde la responsabilidad y el respeto, la construcción de identidades individuales y colectivas que rompan con los estereotipos y los prejuicios que excluyen a las mujeres. La educación será entonces práctica social transformadora, un espacio para idear formas de vida más humanas y esperanzadoras. Porque educar en valores exige rechazar las injusticias de nuestro mundo, vincularnos a la realidad y descubrir aquello que nos somete y lo que nos libera¹² ■

¹¹ Subirats, M; Brullet, C. *Rosa y Azul: la transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Instituto de la Mujer. Madrid, 1988.

¹² Carrillo Flores, I. Género y educación en valores. Otras miradas. Vol.4, núm. 1. Universidad de los Andes. 2004.